

## EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía número 2338/2018 de fecha 29 de junio, esta Alcaldía-Presidencia ha acordado:

"Visto el informe de la Jefatura de RR.HH, de fecha 28 de junio de 2018, y el intervenido y conforme del Interventor inserto de forma manuscrita en el citado informe, que sirve de motivación al contenido de la presente resolución en los términos contenidos en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del siguiente tenor:

*"Vista la convocatoria de la Diputación de Valencia, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los municipios y entidades locales menores para la realización de prácticas formativas para jóvenes, modalidad estudiantes, la Dipu te Beca 2018, habiéndose publicado el anuncio del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 89 de fecha 10 de mayo de 2018.*

*Vista la Resolución de Alcaldía núm. 1576 de 11 de mayo de 2018, por la que el Ayuntamiento solicita la adhesión al programa de prácticas formativas.*

*Vistas las bases reguladoras del procedimiento, aprobadas por Mediante Resolución de Alcaldía nº 1653/2018 de 21 de mayo.*

*Visto el anuncio de la convocatoria tramitada por este Ayuntamiento para la concesión de las becas de formación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 105 de 1 de junio de 2018.*

*Vista el Acta de la Comisión evaluadora de fecha 21 de junio de 2018; finalizando el proceso de baremación correspondiente con la publicación del listado definitivo de dicha baremación.*

*Visto que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, "Una vez finalizado el correspondiente estudio de los expedientes de cada uno de los aspirantes, la comisión evaluadora formulará propuesta de adjudicación de las becas , para que las dictamine y se apruebe, en su caso, por resolución de Alcaldía".*

*Visto el Decreto de Adhesión n.º 5886 de fecha 27 de junio de 2018, del Diputado delegado del programa de becas la Dipu Te Beca, en el que se declara adherido al citado programa, entre otros, el Ayuntamiento de Puçol, al haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la convocatoria, haciéndose constar, la cantidad máxima que corresponde a este municipio: 12800 €.*

*Establece la base primera de las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Puçol: "La concesión del número definitivo en cada una de las áreas queda supeditado al número de becas autorizado definitivamente por la Diputación de Valencia, así como al perfil de los solicitantes de esta convocatoria, por lo que podrá variarse el número asignado a cada área e incluso declararse vacantes algunas áreas a criterio del Ayuntamiento"; por lo que, visto el número de solicitudes presentadas por los estudiantes y dadas las titulaciones solicitadas por las áreas, se ha acudido al área de economía para suplir la ausencia de solicitudes del área*

administrativa por orden de puntuación, habiéndose ampliado asimismo el área de comunicación al haberse quedado desierta una beca del área de deportes.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria de la Diputación Provincial de Valencia, la Selección de destinatarios se ha realizado mediante convocatoria pública, habiéndose garantizando en el procedimiento el cumplimiento de los principios de concurrencia y transparencia, abriendo un periodo suficientemente amplio para la presentación de solicitudes por los jóvenes.

Considerando que, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada base 5ª, en el procedimiento de adjudicación de las becas objeto del presente informe, se ha respetado los criterios de selección así como el porcentaje de ponderación que se establecen en la misma.

Considerando lo dispuesto en la base primera aprobada por este Ayuntamiento: "La concesión del número definitivo en cada una de las áreas queda supeditado al perfil de los solicitantes de esta convocatoria, por lo que podrá variarse el número asignado a cada área e incluso declararse vacantes algunas áreas a criterio del Ayuntamiento".

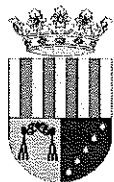
Se hace constar que existe crédito presupuestario suficiente en las aplicaciones correspondientes. Por el Centro Gestor se ha realizado la oportuna Reserva de Crédito, n.º de operación 220180005554.

Por todo lo anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe el presente informe, no ve que exista inconveniente se adopte resolución que contenga la siguiente parte dispositiva:

1.- Establecer el compromiso de financiación en los términos establecidos en la convocatoria de la Diputación Provincial de Valencia cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. n.º 89 de fecha 10 de mayo de 2018, así como de conformidad a la Resolución de Alcaldía núm. 1576/2018 de 11 de mayo de Adhesión al programa de prácticas formativas la dipu te beca para el ejercicio 2018, habiéndose declarado adherido al citado programa el Ayuntamiento de Puçol en virtud del Decreto de Adhesión n.º 5886 de fecha 27 de junio de 2018, del Diputado delegado del programa de becas la Dipu Te Beca, siendo el importe de la subvención concedida de 12800 €.

2.- Otorgar las becas concedidas que se corresponden con un total de 19 beneficiarios (al ser solo de un mes algunas de las áreas relacionadas en las bases aprobadas por este Ayuntamiento) de 500 € brutos mensuales a los siguientes estudiantes y para los períodos que se señalan, dentro del programa formativo reseñado :

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>
JUÁREZ ALMAZÁN, GEMA	01/07/2018	31/08/2018
SORIANO HERNÁNDEZ, DAVID	01/07/2018	31/08/2018
SALVADOR MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO	01/07/2018	31/08/2018
FALCÓN GARCÍA, CRISTIAN	01/07/2018	31/08/2018
LLUCH ESTEVE, LIDIA	01/07/2018	31/08/2018
PORTALÉS PALAMÓS, MARÍA	01/07/2018	31/08/2018
LÓPEZ MAYORDOMO, MARIO	01/07/2018	31/08/2018



KOTOKA IBÁÑEZ, MAWULAWÉ AMI	01/07/2018	31/07/2018
GIMENO CARRERAS, CELIA MARÍA	01/07/2018	31/08/2018
TEODOSIO MONTERO, JORGE	01/07/2018	31/07/2018
ANGUIX FOLGADO, DAVID	01/07/2018	31/08/2018
GIMENO VIGO, ADRIÁN	01/07/2018	31/08/2018
KHABIBOV, OZOD	01/07/2018	31/08/2018
SACRISTÁN LUCAS, VANESA	01/07/2018	31/08/2018
SORIANO ABENZA, PABLO	01/07/2018	31/08/2018
FERRER PERÁLVAREZ, PEDRO	01/07/2018	31/07/2018
MONTAÑANA SORRIBES, JONATHAN	01/07/2018	31/07/2018
PÉREZ MARTÍ, MARÍA PILAR	01/07/2018	31/07/2018
GIMENO BALLESTER, JAVIER	01/07/2018	31/07/2018

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía resuelve:

1.- Establecer el compromiso de financiación en los términos establecidos en la convocatoria de la Diputación Provincial de Valencia cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. nº 89 de fecha 10 de mayo de 2018, así como de conformidad a la Resolución de Alcaldía núm. 1576/2018 de 11 de mayo de Adhesión al programa de prácticas formativas la dipu te beca para el ejercicio 2018, habiéndose declarado adherido al citado programa el Ayuntamiento de Puçol en virtud del Decreto de Adhesión n.º 5886 de fecha 27 de junio de 2018, del Diputado delegado del programa de becas la Dipu Te Beca, siendo el importe de la subvención concedida de 12800 €.

2.- Otorgar las becas concedidas que se corresponden con un total de 19 beneficiarios (al ser solo de un mes algunas de las áreas relacionadas en las bases aprobadas por este Ayuntamiento) de 500 € brutos mensuales a los siguientes estudiantes y para los períodos que se señalan, dentro del programa formativo reseñado :

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FIN
JUÁREZ ALMAZÁN, GEMA	01/07/2018	31/08/2018
SORIANO HERNÁNDEZ, DAVID	01/07/2018	31/08/2018
SALVADOR MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO	01/07/2018	31/08/2018
FALCÓN GARCÍA, CRISTIAN	01/07/2018	31/08/2018
LLUCH ESTEVE, LIDIA	01/07/2018	31/08/2018

PORTALÉS PALAMÓS, MARÍA	01/07/2018	31/08/2018
LÓPEZ MAYORDOMO, MARIO	01/07/2018	31/08/2018
KOTOKA IBÁÑEZ, MAWULAWÉ AMI	01/07/2018	31/07/2018
GIMENO CARRERAS, CELIA MARÍA	01/07/2018	31/08/2018
TEODOSIO MONTERO, JORGE	01/07/2018	31/07/2018
ANGUIX FOLGADO, DAVID	01/07/2018	31/08/2018
GIMENO VIGO, ADRIÁN	01/07/2018	31/08/2018
KHABIBOV, OZOD	01/07/2018	31/08/2018
SACRISTÁN LUCAS, VANESA	01/07/2018	31/08/2018
SORIANO ABENZA, PABLO	01/07/2018	31/08/2018
FERRER PERÁLVAREZ, PEDRO	01/07/2018	31/07/2018
MONTAÑANA SORRIBES, JONATHAN	01/07/2018	31/07/2018
PÉREZ MARTÍ, MARÍA PILAR	01/07/2018	31/07/2018
GIMENO BALLESTER, JAVIER	01/07/2018	31/07/2018

3.- Dar traslado de la adjudicación a la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia para su conocimiento y efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Puçol, a 29 de junio de 2018.  
LA ALCALDESA



  
Mª Dolores Sánchez Parra